

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 12 de junio de 2009****por la que se nombra un representante de la Comisión en el Consejo de Administración de la Agencia Europea de Medicamentos**

(2009/461/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la autorización y el control de los medicamentos de uso humano y veterinario y por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 65,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 65 del Reglamento (CE) n° 726/2004, el Consejo de Administración de la Agencia Europea de Medicamentos (en lo sucesivo, «la Agencia») debe incluir a dos representantes de la Comisión.
- (2) Como el 2 de junio de 2009 expira el actual mandato del representante de la Comisión y de su suplente, de la Dirección General de Empresa e Industria, es preciso designar a un representante de dicha Dirección General en el Consejo de Administración de la Agencia y un suplente que lo reemplace en su ausencia y vote en su nombre.

DECIDE:

Artículo 1

El representante de la Comisión en el Consejo de Administración de la Agencia Europea de Medicamentos será la persona que ocupe el siguiente puesto y ejerza las siguientes funciones:

- a) el Director General de la Dirección General de Empresa e Industria.

El representante suplente será la persona que ocupe el siguiente puesto y ejerza las siguientes funciones:

- b) el Director de la dirección responsable de la autorización de medicamentos, según el programa de trabajo de la Dirección General de Empresa e Industria.

Artículo 2

La presente Decisión será aplicable a las personas que ocupen, aun cuando se trate de forma temporal, los puestos a los que se ha hecho referencia en el artículo 1 en la fecha de adopción de la presente Decisión, así como a sus sucesores en dichos puestos.

Artículo 3

El Director General de la Dirección General de Empresa e Industria comunicará al director ejecutivo de la Agencia Europea de Medicamentos los nombres de las personas que ocupen los puestos contemplados en el artículo 1, así como cualquier cambio pertinente al efecto.

Hecho en Bruselas, el 12 de junio de 2009.

Por la Comisión
Günter VERHEUGEN
Vicepresidente

⁽¹⁾ DO L 136 de 30.4.2004, p. 1.